

## FICHA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CHILLÁN

<b>DIRECCIÓN MUNICIPAL</b>	Desarrollo Comunitario
<b>SERVICIO A OTORGAR</b>	Postulación título de Dominio de Propiedad
<b>UNIDAD RESPONSABLE DEL PROCESO</b>	Departamento de Organizaciones Comunitaria
<b>NORMATIVA:</b>	Decreto Ley 2.695/79

### PROCESO PARA OPTAR Y ACCEDER AL SERVICIO

**PASO 1:** Solicitud de requisitos para postular a regularización de título de dominio, tanto personas naturales como jurídicas.

**PASO 2:** Presentación de documentos en el Departamento de Organizaciones Comunitarias, por parte de los/as postulante.

**PASO 3:** Proceso de captación e ingreso de documentación a Bienes Nacionales, por parte del Departamento de Organizaciones Comunitaria.

**PASO 4:** Proceso de Regularización realizada por Bienes Nacionales (Secretaría Regional Ministerial).

**PASO 5:** Ceremonia entrega de Título de Dominio.

Domicilio, teléfonos, e-mail, horario de atención, etc. de la unidad responsable de tramitar este servicio (si interviene más de una unidad, detallar)

**Departamento de Organizaciones Comunitarias**

Encargado Comunal de RPI Sr. Wladimir Pastene Navarrete.

Domicilio: Claudio Arrau N° 602

Fono: 42 2 433402

Correo electrónico: [wpastenen@gmail.com](mailto:wpastenen@gmail.com)

Horario de Atención: Lunes, martes y viernes, desde 08:00 hasta 14:00 hrs.

**OBSERVACIONES:**

Duración máxima para Regularización de Título de Dominio 2 años.

La información de este servicio puede ser obtenida de la página. [www.bienes.cl](http://www.bienes.cl)

### REQUISITOS PARA RECIBIR EL SERVICIO Y DOCUMENTOS REQUERIDOS

REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Posesión Material del inmueble tranquila, continua y exclusiva, por cinco años o más.</li> <li>- No tener un juicio pendiente en que se discuta el dominio de la propiedad iniciado con anterioridad a la postulación.</li> <li>- Avalúo Fiscal máximo de 800 UTM en inmueble rurales y 380 UTM en inmuebles urbanos.</li> <li>- Deslindes claros y aceptados por los colindantes.</li> <li>- Haber realizado arreglos o mejoras en el terreno (construcciones, cercos, plantaciones, etc.)</li> <li>- El solicitante NO puede ser mero ocupante (arrendatario, cuidador, mediero, etc.)</li> </ul>
------------	--

DOCUMENTOS A PRESENTAR

- Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados, del postulante y de su cónyuge.
  - Certificado de Nacimiento, del postulante y de su cónyuge.
  - Certificado de Matrimonio o Declaración de Soltería ante Notario.
  - Certificado de Matrimonio o de Defunción del cónyuge en caso de ser Viudo/a.
  - Certificado de Residencia actual del solicitante emitido por Junta de Vecinos o ante notario.
  - Ficha de Protección Social, para Bienes nacionales.
  - Certificado de Avalúo Fiscal con indicación de superficie.
  - Declaración Jurada del postulante otorgado ante Notario en que explique el origen de su posesión y la forma en que tomó posesión del inmueble.
  - Comprobante de pagos de contribuciones y servicios básicos por más de cinco años consecutivos, si los tuviere.
  - Declaración de colindantes o testigos que atestigüen sobre la posesión.
  - Croquis de ubicación del inmueble.
- En caso de inmuebles Urbanos:**
- Certificado de número domiciliario
  - Certificado que acredita que el inmueble NO es propiedad municipal, NO está afecto a expropiación y se encuentra dentro del radio urbano.
  - Certificado de SERVIU, que acredite que el inmueble no es propiedad SERVIU, ni se encuentra en los planes de expropiación.
- En caso de inmueble Rurales:**
- Solicitar en el DOM del municipio: certificado municipal que acredite que el predio se encuentra fuera del radio urbano, que el inmueble NO es propiedad municipal, NO está afecto a expropiación.